

AUTORIZA PAGO POR DERECHO DE UTILIZACIÓN ESPECTRO RADIOFRECUENCIA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.563/2025.

Arica, 29 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Oficio de la Dirección de Servicios y Logística DSL N°340/2024 de fecha 18 de diciembre de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/532/2025 de fecha 08 de octubre de 2025; Decreto Exento RA N°335/532/2025 de fecha 08 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DSL N° 340/2024, se solicita resolución de pago a la Tesorería General de la República respecto al Pago por derecho de utilización espectro radiofrecuencia de los equipos radiotransmisores de la Universidad de Tarapacá.

Que al requerimiento se acompaña documento "Aviso Recibo Portal" emitido por parte de Tesorería General de la República, Formulario 0007, Folio 1055503, por un monto de \$292.076.- con vencimiento el 31 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago a Tesorería General de la República, RUT N°60.805.000-0, respecto del Servicio de utilización Espectro Radiofrecuencia de la Universidad de Tarapacá, a través de la plataforma de Tesorería, por un monto de \$292.076.- (doscientos noventa y dos mil setenta y seis pesos).

2. Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°188, Ítem 1021204 "Unidad de Servicios Logísticos".

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N°0.563/2025
29.12.2025
AUTORIZA PAGO POR DERECHO DE UTILIZACIÓN ESPECTRO RADIOFRECUENCIA

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



MARIO VALENZUELA ESTRADA
Secretario (S)
de la Universidad de Tarapacá



IVONNE MUÑOZ SEPULVEDA
Directora (S)
de Administración y Finanzas

MVE/IMS/alc.